



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 355 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Martes 04 de Febrero de 2020

No. 22

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº. 1014
Ley de Adición al Preámbulo
de la Constitución Política de la República de Nicaragua.....1314

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 04-2020.....1315
Acuerdo Presidencial No. 05-2020.....1315
Acuerdo Presidencial No. 06-2020.....1315
Acuerdo Presidencial No. 07-2020.....1316

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica y Comercio;
Marcas de Servicios; Expresión o Señal
de Publicidad Comercial.....1316

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....1341

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-01-01-2020.....1342

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatoria Pública.....1342

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....1343

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso.....1346

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1346

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1347

ASAMBLEA NACIONAL

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY N.º. 1014
LEY DE ADICIÓN AL PREÁMBULO
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Artículo primero: Adición al preámbulo

Por omisión histórica, que no cambia el sentido que el constituyente originario otorgó al preámbulo, se adiciona en las referencias a las evocaciones: "La lucha de nuestros antepasados indígenas, que tiene su máxima expresión en los Caciques Diriangén y Nicarao", "Al Prócer de la Independencia de Centroamérica, Presbítero Tomás Ruíz Romero", y "El sentimiento nacionalista y libertario de las mujeres nicaragüenses, representado en Blanca Stella Aráuz Pineda".

Artículo segundo: Texto integrado

La presente Ley de Adición al Preámbulo de la Constitución Política de la República de Nicaragua, deberá integrarse al texto actual y publicarse íntegramente en La Gaceta, Diario Oficial el texto refundido.

El Preámbulo se leerá así:

"Preámbulo

NOSOTROS,

Representantes del Pueblo de Nicaragua, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente.

Evocando

La lucha de nuestros antepasados indígenas, que tiene su máxima expresión en los Caciques DIRIANGÉN y NICARAO.

Al Prócer de la Independencia de Centroamérica, Presbítero TOMÁS RUÍZ ROMERO.

El espíritu de unidad centroamericana y la tradición combativa de nuestro Pueblo que, inspirado en el ejemplo del General JOSÉ DOLORES ESTRADA, ANDRÉS CASTRO Y ENMANUEL MONGALO, derrotó al dominio filibustero y la intervención norteamericana en la Guerra Nacional.

Al Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, Poeta Universal RUBÉN DARÍO.

La gesta antintervencionista de BENJAMÍN ZELEDÓN.

Al General de Hombres Libres, AUGUSTO C. SANDINO, Padre de la Revolución Popular y Antimperialista.

El sentimiento nacionalista y libertario de las mujeres nicaragüenses, representado en BLANCA STELLA ARÁUZ PINEDA.

La acción heroica de RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ, iniciador del principio del fin de la dictadura.

El ejemplo de CARLOS FONSECA, el más alto continuador de la herencia de Sandino, fundador del Frente Sandinista de Liberación Nacional y Jefe de la Revolución.

Al Mártir de la Libertades Públicas, Doctor PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO CARDENAL.

Al Cardenal de la Paz y la Reconciliación, Cardenal MIGUEL OBANDO Y BRAVO.

A todas las generaciones de Héroes y Mártires que forjaron y desarrollaron la lucha de liberación por la independencia nacional.

En Nombre

Del pueblo nicaragüense; de todos los partidos y organizaciones democráticas, patrióticas y revolucionarias de Nicaragua; de sus hombres y mujeres; de sus obreros y campesinos; de su gloriosa juventud; de sus heroicas madres; de los cristianos que desde su fe en DIOS se han comprometido e insertado en la lucha por la liberación de los oprimidos; de sus intelectuales patrióticos; y de todos los que con su trabajo productivo contribuyen a la defensa de la Patria.

De los que luchan y ofrecen sus vidas frente a la agresión imperialista para garantizar la felicidad de las nuevas generaciones.

Por

La institucionalización de las conquistas de la Revolución y la construcción de una nueva sociedad que elimine toda clase de explotación y logre la igualdad económica, política y social de los nicaragüenses y el respeto absoluto de los derechos humanos.

**POR LA PATRIA, POR LA REVOLUCIÓN,
POR LA UNIDAD DE LA NACIÓN Y POR LA PAZ”.**

Artículo tercero: Publicación y vigencia

La presente Ley de Adición al Preámbulo de la Constitución Política de la República de Nicaragua, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veintinueve de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 04-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez y quince minutos de la mañana del día quince de enero del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor **Nasser Mohamed Ousbo**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Djibouti ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Djibouti, el catorce de octubre del año dos mil diecinueve, por el Excelentísimo Señor **Ismail Omar Guelleh**, Presidente de la República de Djibouti, Jefe de Gobierno.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Nasser Mohamed Ousbo** en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Djibouti ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 05-2020

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Manuel Antonio Madriz Fornos**, en el cargo de Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante todos los Órganos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; contenido en el Acuerdo Presidencial No.153-2018, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.211, del 31 de octubre del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de enero del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 06-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero **Jasser Aristides Jiménez Echegoyen**, en el cargo de Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante todos los Órganos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de febrero del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de enero del año

dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 07-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. De conformidad con el Artículo 7 de la Ley N°. 1001, Ley de reforma a la Ley N°. 948, Ley de reforma a la Ley N°. 853, Ley para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 28 de Agosto del 2019; nómbrese en la Comisión Nacional para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura (CONATRADEC), a los ciudadanos:

↓ Por el Sector Público:

1. **Edward Francisco Centeno:** MAG
2. **Justa del Rosario Pérez Acuña:** MEFCCA
3. **Orlando Salvador Solórzano Delgadillo:** MIFIC
4. **Ricardo José Somarriba Reyes:** IPSA
5. **Claudia Yecenia Cárdenas Velásquez:** INTA

↓ Por el Sector Privado:

1. **Douglas Antonio Pilarte:** Sector financiadores del Programa Nacional de Transformación y Desarrollo de la Caficultura.
2. **Marisol del Carmen Silés Orozco:** Sector Exportadores de café.
3. **Leonel Lopez Zeledón:** Sector Productivo no Cooperado.
4. **Julio César Canales Duarte:** Sector Productivo no Cooperado.
5. **Eric Noel Rodríguez Tórrez:** Sector Productivo no Cooperado.
6. **Gonzalo Adán Castillo Moreno:** Sector Productivo no Cooperado.
7. **Merling Preza:** Sector Productivo Cooperado.
8. **Modesto Antonio Reyes González:** Sector Productivo Cooperado.
9. **Pedro Antonio Haslam Mendoza:** Sector Productivo Cooperado.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M0299 – M. 35365038 – Valor C\$ 95.00

WENDY SCARLETH MARTÍNEZ ARAGÓN, Apoderado (a) de Desarrolladora Bonanzas de Centroamerica, Sociedad Anónima del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Oficinas Boutique

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: diez de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000064. Managua, veintidos de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0300 – M. 17032346 – Valor C\$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

UN CORAZON QUE NO FALLA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: vYMADA, registrada bajo el No. 2014105844 LM, Tomo 337, Folio 190, Libro de Inscripciones, para amparar: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES AUTOINMUNES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS, ANTI-INFECCIOSOS, ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS. Clase 05.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003412. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0301 – M. 17032346 – Valor C\$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Servicios:

MSGO

Para proteger:

Clase: 44

Servicios médicos y provisión de información sobre dichos servicios.

Presentada: once de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003234. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0302 – M. 17032346 – Valor C\$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISTURISA

Para proteger:

Clase: 5

Antiinfecciosos; antiinflamatorios fármacos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antihongos; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades respiratorias; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionadas al sistema inmune; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; Preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000144. Managua, trece de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0303 – M. 35077135 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PALL MALL MENTHOL, clase 34 Internacional, Exp.2019-000948, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019128553 Folio 160, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0304 – M. 16990890 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUVOPROXEN

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por naproxeno 550 Mg utilizado para artritis reumatoide.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002232. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0305 – M. 116990785 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NUVOTADINA

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por Ruptadina 1mg/ml utilizado como antihistamínico-antialérgico.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002231. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0323 – M. 35369499 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de LSJ Technology Services, S.A del domicilio de Panamá,

solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

OMNI

Para proteger:

Clase: 9

Una aplicación descargable y plataforma de conectividad que facilita la comunicación entre transportistas y usuarios para contratar servicios. Por medio de ella también se pueden alquilar medios de transporte y ofrecer el servicio de prepago de tiquetes de bus y trenes, se pueden obtener tarjetas de crédito, servicios financieros y crediticios, servicios de entregas a domicilios de cualquier tipo de producto, se tiene acceso a restaurantes y otros servicios de alimentación, se ofrecen servicios de transporte, publicidad y negocios.

Clase: 35

Servicios de publicidad y negocios.

Clase : 39

Servicios de transporte, alquiler de medios de transporte, servicios de carga y servicios de distribución de mercancías.

Clase : 43

Servicios de restauración, servicios de alimentación, cafeterías, restaurantes y bares.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003837. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0324 – M. 35369565 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

WESER PHARMA

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina, relacionados con medicamentos para uso humano y preparaciones farmacéuticas, para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003884. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0325 – M. 35369712 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YISPIRIANT

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales, y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos; anti infecciosos.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003801. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0326 – M. 18609450 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de BTICINO COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BTICINO NÓBILE

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o telecargables, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; Placas para interruptores y reguladores eléctricos de pared; Interruptores eléctricos de pared; Tomacorrientes eléctricos.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003923. Managua, catorce de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0327 – M. 35421246 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-355-2020

Tipo: MUSICAL

Número de Expediente: 2020-0000001

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
Tomo: VI, Folio: 55

Autor: Joaquín Hurtado Saballos

Título: "HIMNO DEL COLEGIO BAUTISTA DE MANAGUA"

Fecha de Presentado: 7 de Enero, del 2020

Fecha Registrada: 10 de Enero, del 2020

A Nombre de	Particularidad
Carlos Tunnerman López	Musicalización
Colegio Bautista de Managua	Titular Derechos Patrimoniales
Joaquin Hurtado Saballos	Autor (Letra)
Lineth del Socorro Hernández Solís	Solicitante

Descripción:
Consiste en una Obra Música, Himno del Colegio Bautista de Managua. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, diecisiete de Enero del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0328 – M. 35369806 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SYNGENTA CROP PROTECTION AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRUZERAN

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003924. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M 0414– M.35242438 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de Tecnoquímicas, S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Biocalcium TQ

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento de uso humano usado en deficiencia de vitaminas.
Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003343. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M 0343– M.6908108 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OXY-BIOTIC, clase 1 Internacional, Exp. 2018-003880, a favor de INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2019127293 Folio 238, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. “Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente:

MARIO A. JIMENEZ PICHARDO”.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0344 – M.6908191 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROBIOTIC-PLUS, clase 1 Internacional, Exp. 2018-003879, a favor de INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2019127292 Folio 237, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.” Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO”.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de junio, del 2019. Registrador Secretario.

Reg. M0345 – M.351449188 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DAVIDOFF RUN WILD, clase 3 Internacional, Exp. 2018-003703, a favor de Zino Davidoff SA., de Suiza, bajo el No. 2019127315 Folio 10, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.” Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO”.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0346 – M.35149304 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRILEX, clase 1 Internacional, Exp. 2010-002541DI, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 2019128345 Folio 222, Tomo 420 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0347 – M.35149427 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Vediner, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003587, a

favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019127002 Folio 232, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0348 – M.35149335 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Infapred, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003590, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019127003 Folio 233, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2019. Registrador. Secretario

Reg. M0349 – M.35149634 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALECLEAR, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003368, a favor de PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de República de México, bajo el No. 2019126979 Folio 211, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0350 – M.35149750 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial TU FUERZA NOS MUEVE, Exp. 2019-000098, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2019128075 Folio 161, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2019. Por delegación conforme a Memorandum DGRPI-HMPL/204/09/2019 en fecha 24-09-2019, firma el Registrador Suplente Mario A. Jiménez Pichardo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de octubre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0351 – M.35149828 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESPUMAX, clase 3 Internacional, Exp. 2018-003942, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2019128072 Folio 214, Tomo

419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el siete de octubre año 2029. Por delegación conforme a Memorandum DGRPI-HMPL/204/09/2019 en fecha 24-09-2019, firma el Registrador Suplente Mario A. Jiménez Pichardo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de octubre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0350 – M.35149750 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOBIL, clase 1 Internacional, Exp. 2018-003995, a favor de EXXON MOBIL CORPORATION., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127722 Folio 139, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0353 – M.35150034 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BODYGUARD, clase 5 Internacional, Exp. 2016-000344, a favor de Intervet International B.V., de Holanda, bajo el No. 2019127555 Folio 227, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0354 – M.35150199 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CANESPOR, clase 5 Internacional, Exp. 2015-004089, a favor de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH., de Alemania, bajo el No. 2019127759 Folio 173, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0355 – M.35150283 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COMPASS, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002429, a favor de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH., de Alemania, bajo el No. 2019125985 Folio 24, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua diecinueve de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0356 – M.35150378 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUALCOMM, clase 9 Internacional, Exp. 2019-000460, a favor de Qualcomm Incorporated., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127715 Folio 132, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0357 – M.35150445 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALQUENCE, clase 5 Internacional, Exp.2019-000212, a favor de AstraZeneca AB., de Suecia, bajo el No. 2019127742 Folio 159, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0358 – M.35150578 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios QUALCOMM, clase 38 Internacional, Exp. 2019-000462, a favor de QUALCOMM Incorporated., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019127675 Folio 93, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0359 – M.35150765 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZINNIA, clase 3 Internacional, Exp. 2013-000885, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de Guatemala, bajo el No.2018124323 Folio 15, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M0360 – M.35150659 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Dihidrolip, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003588, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019127312 Folio 7, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. “Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO”.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0361 – M.35150893 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALCIBANDROL, clase 5 Internacional, Exp. 2017 - 000695, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. de C.V., República de El Salvador, bajo el No. 2017121749 Folio 188, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López Registrador. Secretario

Reg. M0362 – M.35179909 – Valor C\$ 145.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de FMC CORPORATION, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: MÉTODOS PARA REDUCIR LA VOLATILIDAD Y TOXICIDAD DE CLOMAZONA. Número de solicitud: 2019-000093 I

Fecha de presentación: 12/09/2019

Nombre y domicilio del solicitante: FMC CORPORATION, 2929 Walnut Street, Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 13/03/2017 62/470,458

Datos del inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: PAUL NICHOLSON: 615 Greenway Avenue Ewing, NJ 08618 Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): A01N 43/80.

Resumen:

La presente solicitud describe formulaciones de clomazona que tienen volatilidad reducida inesperada en una formulación de concentrado emulsificable(EC) no encapsulada. El descubrimiento de que la volatilidad de la clomazona puede reducirse en una formulación no encapsulada mediante la adición de ciertos segundos compuestos activos es sorprendente, y puede proporcionar el beneficio de un suministro más rápido de clomazona a los cultivos tratados, al mismo tiempo que reduce el daño a la vegetación vecina como resultado de la volatilidad de la clomazona.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de enero del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0363 – M.35180003 – Valor C\$ 145.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2796 RPI del 17 de diciembre de 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2018-000119 I del 9 de noviembre de 2018.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: HENSLEY INDUSTRIES, INC., 2108 Joe Field Road Dallas, Texas 75229, Estados Unidos de América.

Nombre del Inventor (es): MOHAMAD BILAL y ISAI DIAZ.

Título de la Patente: CARACTERÍSTICAS DE ESTABILIDAD EN UN MONTAJE DE MIEMBROS DE DESGASTE.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E02F 9/28. Managua, Nicaragua diecisiete de diciembre del año 2019. Registrador

Reg. M0364 – M.35180082 – Valor C\$ 145.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2790 RPI del 17 de diciembre de 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2014-000085 I del 4 de Agosto de 2014.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, Calle 73 No. 8 - 13, Bogotá, Colombia.

Nombre del inventor (es): CARLOS E. OLIVEROS T.; JUAN RODRIGO SANZ URIBE; CESAR A. RAMÍREZ G.; PAULA J. RAMOS G. y AÍDA E. PEÑUELA M.

Título de la Patente: SISTEMA MODULAR PARA EL BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÉ SIN CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23N 12/02; A23F 5/02; A23F 5/16; A23N 5/08; B02B 1/06.

Managua, Nicaragua diecisiete de diciembre del año 2019. Registrador

Reg. M0306 – M. 35077368 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LL Y DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp.2019-001090, a favor de Shandong Linglong Tyre Co., Ltd., de China, bajo el No.2019128554 Folio 161, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0307 – M. 16753341 – Valor C\$ 435.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de GRUPO FARINTER IP, S.R.L. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270504 y 270517

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: CURADOL, bajo el número de registro 2010088856 LM, Folio: 75, Tomo: 274 del libro de Inscripciones, registrada el día 27 de enero de 2010, para amparar: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES. Clase 5 Internacional.

Presentada: veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002939. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0329 – M. 35369980 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de Foshan Haitian Flavouring & Food Co.,Ltd. del domicilio de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260518, 261112,

261525 y 280300

Para proteger:

Clase: 30

Salsa de soya; vinagre; salsa de ostras [condimento]; pasta de soja [condimento]; esencia de pollo en polvo [condimentos]; Glutamato monosódico; salsa de tomate [salsa]; chow-chow [condimento]; especias; condimentos; Salsa de condimento; condimentos; salsas [condimentos]; salsas de carne; relish [condimento]; sal de cocina; arroz instantáneo; preparaciones de cereales; tallarines; almidón para la comida; bebidas a base de té; azúcar blanca; pan de molde; levadura; aromatizantes alimenticios, que no sean aceites esenciales; ablandadores de carne para uso doméstico; miel; azúcar candi; refrigerios a base de cereales; aromatizantes de café; té; helados; estabilizantes para crema batida; gluten preparado como alimento.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003893. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0330 – M. 35369880 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de Foshan Haitian Flavouring & Food Co.,Ltd del domicilio de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260518, 261112, 261525 y 270517

Para proteger:

Clase: 30

Salsa de soya; vinagre; salsa de ostras [condimento]; pasta de soja [condimento]; esencia de pollo en polvo [condimentos]; Glutamato monosódico; salsa de tomate [salsa]; chow-chow [condimento]; especias; condimentos; Salsa de condimento; condimentos; salsas [condimentos]; salsas de carne; relish [condimento]; sal de cocina; arroz instantáneo; preparaciones de cereales; tallarines; almidón para la comida; bebidas a base de té; azúcar blanca; pan de molde; levadura; aromatizantes alimenticios, que no sean aceites esenciales; ablandadores de carne para uso doméstico; miel; azúcar candi; refrigerios a base de cereales; aromatizantes de café; té; helados; estabilizantes para crema batida; gluten preparado como alimento.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003894. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0365 – M. 69208299 – Valor C\$ 435.00
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Diseño, clase 43 Internacional, Exp. 2018-002533, a favor de Carl's Jr. Restaurants LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126310 Folio 76, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0366 – M. 6908361 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios D DELTA HOTELS MARRIOTT, clase 36 Internacional, Exp. 2017-003452, a favor de Marriott Worldwide Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126670 Folio 170, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0367 – M. 6908442 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RAPTAN y Diseño, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2018-002664, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2019126754 Folio 249, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de mayo, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0368 – M. 6908485 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Casa DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2018-001560, a favor de AIPHONE KABUSHIKI KAISHA (también comercializando como Aiphone Co., Ltd.), de Japón, bajo el No. 2018125416 Folio 15, Tomo 410 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M0369 – M. 6908566 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clases 3, 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2012-003442, a favor de GUESS?, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127231 Folio 178, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029." Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICARDO".



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0370 – M. 35151259 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Bakerdream y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000771, a favor de Angel Yeast Co., Ltd., de República de China, bajo el No. 2019127560 Folio 232 Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0371 – M. 35151375 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOLFSPACE, clase 9 Internacional, Exp. 2018-002493, a favor de SHENZHEN GOLF & FEIHUANG TECHNOLOGY CO., LTD., de República de Popular de China, bajo el No. 2019126363 Folio 128, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

GOLFSPACE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0372 – M. 35151446 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Comfort y diseño, clase 43 Internacional, Exp. 2018-001623, a favor de Choice Hotels International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019125953 Folio 248, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



Comfort

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0373 – M. 35151590 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LONSMAX, clase 9 Internacional, Exp. 2018-002494, a favor de LONSMAX LIMITED., de R.P. de China, bajo el No. 2019125871 Folio 173, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

LONSMAX

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0374 – M. 35151794 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROQUATIC, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2017-002534, a favor de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY

GmbH., de Alemania, bajo el No. 2019126191 Folio 210, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0375 – M. 35151988 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FIBRAS RECICLADAS Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2018-002568, a favor de Bio Pappel Scribe, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2019125848 Folio 151, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0376 – M. 35152084 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CITI WELCOME WHAT'S NEX, clases 35 y 36 Internacional, Exp. 2018-000672, a favor de Citigroup Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126196 Folio 215, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0377 – M. 35152176 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Hisense, clases 7, 9, 11 y 37 Internacional, Exp. 2015-004920, a favor de Hisense Co., Ltd., de

República de Popular de China, bajo el No. 2019126183 Folio 204, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Hisense

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0378 – M. 35152248 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TYC & Design, clases 11 y 12 Internacional, Exp. 2017-003389, a favor de T.Y.C. BROTHER INDUSTRIAL CO., LTD., de Taiwan R.O.C., bajo el No. 2019127101 Folio 65, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0379 – M. 35152330 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios OM PHARMA, clases 3, 5, 41, 42 y 44 Internacional, Exp. 2017-000585, a favor de VIFOR (International) Inc., de Suiza, bajo el No. 2019125894 Folio 191, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0380 – M. 35152413 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MINI SO y Diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2017-003371, a favor de Guangdong Saiman Investment Co., Ltd., de China, bajo el No. 2019127458 Folio 142, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de julio, del 2019. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M0381 – M. 35152589 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
Petra OIL COMPANY Shield, clase 3 Internacional, Exp.
2018-000435, a favor de Petra Oil Company, Inc., de
Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125091 Folio
221, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente
hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M0382 – M. 35152684 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta
fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca
de Servicios Diseño, clases 12, 35 y 37 Internacional,
Exp. 2017-002460, a favor de Shenyang Jinbei Automotive
Company Limited., de China, bajo el No. 2018125122
Folio 2, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente
hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M0383 – M. 35152769 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
PETRA OIL COMPAÑY, clases 1 y 4 Internacional, Exp.
2018-000434, a favor de Petra Oil Company, Inc., de
Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124812 Folio
214, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente
hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M0384 – M. 35151521 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
HIWIN, clase 7 Internacional, Exp. 2018-003417, a favor
de HIWIN TECHNOLOGIES CORP., de Taiwán, bajo el
No. 2019126660 Folio 160, Tomo 414 de Inscripciones
del año 2019, vigente hasta el año 2029.

HIWIN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador.
Secretario.

Reg. M0385 – M. 35151871 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
AVANTI Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2018-
003416, a favor de Bio Pappel Scribe, S.A. de C.V., de
México, bajo el No. 2019126619 Folio 119, Tomo 414 de
Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

AVANTI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiséis de abril, del 2019. Registrador.
Secretario.

Reg. M0386 – M. 35518493 – Valor C\$ 435.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de
LABORATORIOS SYM, S.A. DE C.V. del domicilio
de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

SIGUE BIEM.

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos indicados en resfriados comunes,

catarro, afecciones bronquiales, congestión de las vías respiratorias y rinitis alérgica; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: quince de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003273. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0387 – M. 35047499 – Valor C\$ 630.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestora Oficiosa de Dmytro Korchevskyi.- del domicilio de Letonia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 290108 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Archivos de audio y video descargables, en los campos de las ciencias de la computación, informática y las tecnologías de la información; audiolibros en los campos de las ciencias de la computación, informática y las tecnologías de la información; aparatos de enseñanza audiovisual; programas de juegos informáticos descargables; programas de juegos informáticos grabados; hardware; programas de sistemas operativos informáticos grabados; programas informáticos descargables; programas informáticos grabados; aplicaciones informáticas descargables; plataformas de software, grabadas o descargables; software [programas grabados]; ordenadores; aparatos de procesamiento de datos; materiales de cursos educativos descargables en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; aparatos de control electrónico para robots; publicaciones electrónicas, descargables, en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; robots humanoides con inteligencia artificial; aparatos de control remoto.

Clase: 35

Publicidad; información sobre negocios; asistencia en la dirección de negocios; consultoría en dirección y organización de negocios; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; gestión de archivos informáticos; información comercial y asesoramiento para consumidores en la elección de productos y servicios; servicios de intermediación comercial [conserjería]; compilación de información en bases de datos informáticas; gestión de bases de datos; búsqueda de mercados; marketing; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de externalización [asistencia comercial]; producción de películas publicitarias; puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; publicación de textos publicitarios; promoción de ventas para terceros; sistematización de información en bases de datos informáticas; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas.

Clase: 41

Academias [educación], a saber, impartición de cursos en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; organización y dirección de conferencias en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; organización de talleres profesionales y cursos de formación en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; formación empresarial en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; información educativa sobre las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; organización de competiciones, concursos, campeonatos en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; servicios educativos, a saber, impartición de clases y lecciones en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; publicación en línea de libros y revistas electrónicas en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; organización de exposiciones con fines educativos en el ámbito de las ciencias de la computación, informática y las tecnologías de la información; producción y alquiler de materiales educativos en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; puesta a disposición de materiales educativos en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; puesta a disposición de filmes no descargables, a través de servicios de video a pedido, en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; puesta a disposición de videos en línea, no descargables, en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; publicación de libros, publicaciones periódicas, folletos, excepto publicidad, en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; publicación de textos, que no sean textos publicitarios, en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; alquiler de aparatos de enseñanza; servicios de campamentos de computación para niños [enseñanza]; tutoría en los campos de las ciencias de la computación,

informática y tecnologías de la información; orientación vocacional [asesoramiento en educación o formación] en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; reentrenamiento vocacional en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información.

Clase: 42

Servicios informáticos en la nube; programación de ordenadores; alquiler de ordenadores; consultoría sobre seguridad informática; consultoría en software; diseño y desarrollo de software; análisis de sistemas informáticos; consultoría en diseño y desarrollo de hardware; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; diseño de artes gráficas en los campos de diseño y gráficos por computadora; alojamiento de bases de datos; consultoría en tecnologías de la información; externalización de servicios de tecnologías de la información; suministro de información en materia de tecnología informática y programación a través de sitios web; alquiler de periféricos informáticos; investigación científica en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; software como servicio [Saas]; investigación tecnológica en los campos de las ciencias de la computación, informática y tecnologías de la información; consultoría en diseño de sitios web.

Presentada: veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002940. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M0388 – M. 35179791 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de MERCK SHARP & DOHME CORP., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: FORMULACIONES ESTABLES DE ANTICUERPOS CONTRA EL RECEPTOR DE MUERTE PROGRAMADA 1 (PD-1) Y METODOS PARA SU USO.

Número de solicitud:	2019-000112 I		
Fecha de presentación:	30/10/2019		
Nombre y domicilio del solicitante:	MERCK SHARP & DOHME CORP., 126 East Lincoln Avenue, Rahway, new Jersey 07065-0907, Estados Unidos de América.		
Representante/Apoderado Especial:	MARGIE ISABEL GONZÁLEZ		
País u Oficina, fecha y número de prioridad:	Estados Unidos de América	02/05/2017	62/500,238

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MANOJ K. SHARMA: 7 Fraser Street Littleton, Massachusetts 01460 (US), ciudadano de Estados Unidos; WENDY BENJAMIN: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, New Jersey 07033 (US), ciudadana de Estados Unidos; SARITA MITTAL: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, New Jersey 07033 (US), ciudadana de Estados Unidos; ASHWIN BASARKAR: 2304 Sunnyview Oval Keasbey, New Jersey 08832 (US), ciudadano de Estados Unidos; CHARRAVARTHY NACHU NARASSIMHAN: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, New Jersey 07033 (US), ciudadano de Estados Unidos; RAMESH S. KASHI: 5 Hickory Lane Warren, New Jersey 07059 (US), ciudadano de Estados Unidos; MOHAMMED SHAMEEM: 4 Surim Court Nanuet, New York 10954 (US), ciudadano de Estados Unidos; SOUMENDU BHATTACHARYA: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, New Jersey 07033 (US), ciudadana de Estados Unidos; WILLIAM P. JR. FORREST: 126 East Lincoln Avenue Rahway, New Jersey 07065-0907 (US), ciudadano de Estados Unidos y YOGITA KRISHNAMACHARI: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033 (US), ciudadana de Estados Unidos.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 9/00; A61K 39/395; A61K 9/08; A61K 47/26; A61K 9/19; A61K 39/00; C07K 16/18.

Resumen:

La invención se refiere a formulaciones estables de anticuerpos contra el receptor de muerte programada humano PD-1, o fragmentos de fijación al antígeno de este. En algunas formas de realización, las formulaciones de la invención comprenden entre 5 y 200 mg/ml de anticuerpo anti-PD-1, o un fragmento de fijación al antígeno de este. La invención además proporciona métodos para tratar distintos tipos de cáncer con formulaciones estables de la invención. En algunas formas de realización de los métodos de la invención, las formulaciones se administran a un sujeto mediante administración intravenosa o subcutánea.

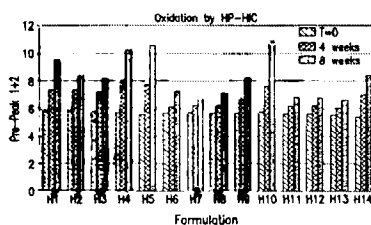


FIG. 7

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de diciembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M0389 - M. 35179718 - Valor C\$ 485.00

EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN en representación de PAUVAZAL, S.L., solicita el Registro del Diseño Industrial:



Designación de Productos:	BISAGRA FLEXIBLE PARA PATILLAS DE GAFAS
Número de solicitud:	2019-000108 D
Fecha de presentación:	17/10/2019
Nombre y domicilio del solicitante:	PAUVAZAL, S.L., calle Badajoz, 5, 28223 - Pozuelo de Alarcón, Madrid, España.
Representante / Apoderado(a):	EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN
País u Oficina, fecha y número de prioridad:	México 28/05/2019 MX/f/2019/001376
Diseñador(es):	D. ALBERTO PAULET VÁZQUEZ: Calle Badajoz, 5, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España.
Clase y sub-clase de los productos:	16-06

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 6 de octubre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M0308 - M. 35344089 - Valor C\$ 775.00

LILLIAM VERONICA LOPEZ ARELLANO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030418 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta; material de encuademación; fotografías; artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003559. Managua, nueve de enero,

del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0309 – M. 18585593 – Valor C\$ 775.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de AUGUSTO CESAR LOPEZ SANCHEZ del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261102 y 270502
Para proteger:

Clase: 35

Servicio de venta de electrónicos, equipos de línea blanca y camas, en el local, por catálogo o a través de sitio web.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003798. Managua, nueve de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0310 – M. 35380163 – Valor C\$ 775.00

ARNULFO VALLE PALACIOS del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 30

Hielo.

Clase: 32

Cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000186. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0311 – M. 6991030 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema Hospital SUMEDICO Más allá de la atención médica, Exp.2017-004044, a favor de SERVICIOS UNIDOS DE MEDICINA CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SUMEDICO)., de República de Nicaragua, bajo el No.2019126552 Folio 167, Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2019.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0312 – M. 6753198 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de PROCESADORA DE ALIMENTOS KRIS, S.A. del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030703

Para proteger:

Clase: 30

CONDIMENTOS Y SAZONADORES.

Presentada: diez de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002823. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0313 – M. 35310404 – Valor C\$ 775.00

MILTON DANILO CASTILLO, Apoderado de TRUST TITO'S GROUP, S.A del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270521 y 290104
Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003782. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0314 – M. 35312099 – Valor C\$ 775.00

MILTON DANILO CASTILLO, Apoderado (a) de GRUPO TITO'S, S.A del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



GRUPO TITO'S

Descripción y Clasificación de Viena: 020916 y 270517
Para proteger:

Productor, procesador, distribuidor, importador y comercializador de agua pura, refrescos, baterías y toda clase de bienes y servicios, derivados y vinculados a la producción agroindustrial.

Fecha de Primer Uso: veinticinco de junio, del año dos mil seis

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003781. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0315 – M. 35310567 – Valor C\$ 775.00

MILTON DANILO CASTILLO, Apoderado de FACTORING TITO'S S.A del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 36

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003783. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0316 – M. 35312221 – Valor C\$ 775.00

MILTON DANILO CASTILLO, Apoderado de MORALES LOPEZ Y COMPAÑIA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la distribución

y comercialización de repuestos automotrices e industriales.

Fecha de Primer Uso: cinco de julio, del año dos mil diecisiete

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003784. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0317 – M. 35369334 – Valor C\$ 775.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de CTBAT International Co. Limited del domicilio de Hong Kong, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261108, 261113, 270517 y 270504

Para proteger:

Clase: 34

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; tabaco para enrollar (enrolla su propio tabaco); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos; encendedores de puros; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000025. Managua, veinte de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0318 – M. 35077532 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AVANCE y diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2019-001197, a favor de IDEAS AVANZADAS, S.A., de Bahamas, bajo el No. 2019128555 Folio 162, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

AVANCE |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0319 – M. 35076882 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema K Keeper Wellness y diseño, Exp.2019-000751, a favor de MEDIPROCESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No.2019128547 Folio 29, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2019.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0320 – M. 7032249 – Valor C\$ 775.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261103

Para proteger:

Ciase: 5

Antiinfecciosos; antiinflamatorios fármacos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antihongos; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades respiratorias; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionadas al sistema inmune; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; Preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Productos

farmacéuticos para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001275. Managua, trece de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0321 – M. 16990483 – Valor C\$ 775.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de ABACO FIDUCIARIA, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501 Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios fiduciarios.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de marzo, del año dos mil diecinueve

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002230. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0322 – M. 16991315 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema CONDOMINIO GUADALUPE, Exp.2017-003989, a favor de REAL STATES AND DEVELOPMENT OF NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. (REALNISA), de República de Nicaragua, bajo el No.2019126553 Folio 168, Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2019.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0331 – M. 18609417 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270101

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas energizantes.

Presentada: veintisiete de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002669. Managua, ocho de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0332 – M. 35452749 – Valor C\$ 775.00

JUAN JOSE CANALES MENDEZ, Apoderado (a) de Asociación Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC) del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020113 y 270508

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal.

Presentada: veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000187. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0333 – M. 18617886 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 260118

Para proteger:

Clase: 32

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas

a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003880. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0334 – M. 18617916 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 260118

Para proteger:

Clase: 5

Sueros; bebidas dietéticas para uso médico; alimentos dietéticos para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; complementos nutricionales.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003879. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0335 – M. 18617878 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 260402, 261106, 261125, 290101, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Dentífricos; pasta de dientes; gel dental; enjuague bucal.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003574. Managua, veinte de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0336 – M. 35370351 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios #RECONECTA Y DISEÑO, clase 38 Internacional,

Exp. 2018-004098, a favor de TELEFONICA, S.A., de España, bajo el No. 2019128276 Folio 161, Tomo 420 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

#RECONECTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua primero de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0337 - M. 35370277 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VEREA, clase 19 Internacional, Exp. 2018-001530, a favor de VEREA, S.L., de España, bajo el No. 2019127971 Folio 122, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0338 - M. 35370210 - Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JESÚS LUIS VILLALOBOS PALMA. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 260424 y 270501

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de Oficina.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002961. Managua, siete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0339 - M. 35370135 - Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de ABSORBENTES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270525

Para proteger:

Clase: 16

Pañales desechables para bebé.

Presentada: once de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003249. Managua, siete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0340 - M. 35370074 - Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de IMPORTADORA ASIAORIENTAL, S.A del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517, 270701 y 270717

Para proteger:

Clase: 12

Partes de vehículos y motocicletas; aros de aluminio; barras de suspensión; mecanismo de engranaje usado en el motor de arranque; bobina de alta, bobina pulsora, bocinas de vehículos; bujes; parachoques; cables; cadenas de tiempo; campana o tambor; capuchón de candela; carburador; embrague (clutch) completo; comando de luces; disco de frenos; eje de caja, eje delantero, eje trasero; engranajes; escape; fricciones; guardapolvo; gusano de clutch inducido; instalación de soquet y capuchón completo; kit de remaches; kit discos clutch; manija de freno; masa delantera; motor de arranque; motores para vehículos terrestres; muletas; pastillas de frenos; porta mecanismo de engranaje usado en el motor de arranque delantero; punta de mecanismo de engranaje usado en el motor de arranque; regulador de corriente; relay de arranque; retenedor de pata de velocidades; retrovisor; silvines; suspensión delantera completa; timones; volantes.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente N° 2019-003851. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0341 - M. 35370524 - Valor C\$ 825.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de MAGNUS INVESTMENTS S.A.S del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261102, 290101, 290114 y 290102

Para proteger:

Clase: 7

Abrelatas eléctricos, afiladoras de cuchillos, afiladores eléctricos para cuchillos, batidoras, batidores eléctricos, bombas de agua eléctricas, cortacéspedes eléctricos, cuchillos eléctricos, escobas eléctricas, escurridoras de ropa, exprimidores eléctricos, licuadoras eléctricas, licuadoras eléctricas de uso doméstico, licuadoras de fruta eléctricas, picadoras de alimentos eléctricas, picadoras de carne eléctricas, ralladores eléctricos.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o tele cargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores.

Clase: 11

Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003895. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0342 – M. 35370435 – Valor C\$ 825.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de SICHUAN CHANGHONG ELECTRIC CO., LTD.

del domicilio de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHIQ

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 7

Lavaplatos [máquinas]; molinillos para uso doméstico, que no sean manuales; abrelatas, eléctricos; molinillos de pimienta, que no sean manuales; batidores, eléctricos; molinillos de café, que no sean manuales; licuadoras eléctricas; para uso doméstico; máquinas de cocina, eléctricas; batidores, eléctricos, para uso doméstico; exprimidores de fruta, eléctricos, para uso doméstico; trituradoras de verduras para uso doméstico; rebanadoras de carne para uso doméstico; máquina de leche de soja para uso doméstico; lavadoras; máquinas para limpieza en seco; procesadores de alimentos, eléctricos; molinillos eléctricos para uso doméstico; trituradoras eléctricas para uso doméstico.

Clase: 9

Reproductores de DVD; reproductores multimedia portátiles; retardador remoto portátil; dispositivos semiconductores; videoteléfonos; arrancadores para lámparas fluorescentes; etiquetas electrónicas para mercancías; control remotos para uso doméstico, pantallas radiológicas para uso industrial; diapositivas; aparatos de grabación de sonido; megáfonos; aparatos de proyección; aparatos eléctricos de conmutación; instrumentos de agrimensura; instrumento de guía láser; extintores; tabloneros de anuncios electrónicos; chip electrónicos; agendas electrónicas; instalaciones eléctricas antirrobo; cables eléctricos; cámaras de televisión; televisores; electrolizadores; anteojos; máquinas de registro de asistencia; distribuidores de billetes [tickets]; instrumentos de medición automáticos; acumuladores, eléctricos; pantallas de vídeo; periféricos de ordenador; pararrayos; calibradores; obleas para circuitos integrados; receptores [audio y vídeo]; identificador de huella digital; moletrones electro acústicos; aparatos de vigilancia electrónicos; bienes ópticos; fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas].

Clase: 11

Aparatos e instalaciones de alumbrado; lámparas para rizar; lámparas germicidas para purificar el aire; aparatos de iluminación para vehículos; utensilios de cocción eléctricos; placas calentadoras; tostadores; parrillas; apliques para mecheros de gas; calentabiberones eléctricos; cafeteras eléctricas; freidoras eléctricas; aparatos eléctricos para hacer yogur; hornos de pan; máquinas para hacer pan; horno de flapjack; woks eléctricos; refrigeradoras; instalaciones de aire acondicionado; campanas extractoras para cocinas; ventiladores eléctricos para uso personal; secadores de cabello eléctricos; calentadores de agua; máquinas de humo para teatro; cañerías [partes de instalaciones sanitarias]; fuentes de agua ornamentales, instalaciones de baño; aparatos e instalaciones sanitarias; aparatos

de desinfección; secadoras eléctricas; dispensadores de agua; radiadores eléctricos; encendedores; faroles de alumbrado; placas de cocción eléctricas; recipientes calorífugos eléctricos; hornos de microondas [aparatos de cocina]; ventiladores [climatización]; filtros de café eléctricos; cocinas; ollas a presión eléctrica; ollas exprés eléctricas; calentadores de agua eléctricos; hervidores eléctricos; cacerolas de cocción a presión, eléctricas.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003921. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0390 – M. 35151083 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAOAM y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2018-001074, a favor de HARIBO Holding GmbH & Co. KG., de Alemania, bajo el No. 2018125194 Folio 70, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

MAOAM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M0391 – M. 6908604 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Actineb y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002163, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2019125824 Folio 128, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Actineb

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0392 – M. 6908655 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Chat with Messages y Diseño, clases 9 y 38 Internacional, Exp.2018-002572, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126747 Folio 243, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Chat with
Messages

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0393 – M. 6908710 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAREA y diseño, clase 5 Internacional, Exp.2018-002155, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2019125845 Folio 148, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

TAREA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0394 – M. 35152955 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IHR REVITALIZE PROFESSIONAL Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp. 2018-002315, a favor de DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126610 Folio 111, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

IHR REVITALIZE
INTENSE HAIR REPAIR PROFESSIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0395 – M. 35153093 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios HOTGO, clase 41 Internacional, Exp. 2018-002158, a favor de CLAXSON MEDIA LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019125959 Folio 4, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

HOTGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua dieciocho de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0396 – M. 35153199 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GABOL, clase 18 Internacional, Exp. 2018-002718, a favor de GABOL, S.L., de España, bajo el No. 2019126365 Folio 130, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0397 – M. 35153310 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2018-001045, a favor de RiGO Trading S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2019125547 Folio 136, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0398 – M. 35153437 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BulbHead, clases 21, 28 y 35 Internacional, Exp. 2017-001376, a favor de Bulbhead.com, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126560 Folio 62, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua dieciséis de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0399 – M. 35153707 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HYDROCOOL, clase 20 Internacional, Exp. 2017-003686, a favor de DIVECO, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2018123362 Folio 150, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Hydrocool

*Hydro
cool*

Hydrocool

*Hydro
cool*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Paralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M0400 – M. 35047970 – Valor C\$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190701, 290102 y 290101

Para proteger:

Clase: 3

Productos para la limpieza del hogar, a saber, cera líquida.

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003024. Managua, once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0401 – M. 35048028 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290108 y 270501
Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS EN GENERAL, CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS, BUSES EN GENERAL, CARROCERÍAS PARA BUSES, COMPONENTES DE VEHÍCULOS Y BUSES, APARATOS DE LOCOMOCIÓN, AÉREA O ACUÁTICA.

Presentada: siete de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003186. Managua, once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0402 – M. 35048157 – Valor C\$ 775.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Bayer HealthCare LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290108 y 270508
Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones efervescentes antiácidas.

Presentada: tres de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003074. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0403 – M. 35048235 – Valor C\$ 775.00

Eduardo José Rodríguez Alemán, Apoderado (a) de BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501
Para proteger:

Clase: 16

PAPPEL, PAPPEL PARA IMPRESIÓN, PAPPEL PARA FOTOCOPIADO, PAPPEL PARA ESCRITURA,

CARTÓN, CAJAS DE CARTÓN, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCS PARA DIBUJO O ESCRITURA, CARPETAS PARA DOCUMENTOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.

Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003337. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0404 – M. 35048344 – Valor C\$ 775.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Apoderado (a) de BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050314, 020901 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

PAPPEL, PAPPEL PARA IMPRESIÓN, PAPPEL PARA FOTOCOPIADO, PAPPEL PARA ESCRITURA, CARTÓN, CAJAS DE CARTÓN, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCS PARA DIBUJO O ESCRITURA, CARPETAS PARA DOCUMENTOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.

Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003334. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0405 – M. 35048752 – Valor C\$ 775.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Apoderado (a) de BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501
Para proteger:

Clase: 16

PAPPEL, PAPPEL PARA IMPRESIÓN, PAPPEL PARA FOTOCOPIADO, PAPPEL PARA ESCRITURA, CARTÓN, CADAS DE CARTÓN, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCS PARA DIBUJO O ESCRITURA,

CARPETAS PARA DOCUMENTOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.

Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003335. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0406 – M. 35048820 – Valor C\$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de **INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.** del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020107, 270501, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 3

“Productos para la limpieza de la ropa, del hogar, incluyendo todo tipo de jabones de lavandería, detergentes y jabones para manos”.

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002947. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0407 – M. 35088903 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de **BOSTON INVESTMENT ENTERPRISE CORP.**- del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BFL

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 25

Vestidos, calzados y sombrerería.

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002948. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0408 – M. 35048989 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de **DHARMA S.A.**- del domicilio de Paraguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101 y 270501
Para proteger:

Clase: 34

Bolsos para tabaco [tabaco]; pipas para tabaco; pureras; puros; cigarreras; puritos; cigarrillos; cigarrillos conteniendo sucedáneos de tabaco, excepto para uso médico; cigarrillos electrónicos; enrollador de cigarrillos; filtros de cigarrillos; saborizantes, excepto aceites esenciales, para uso con cigarrillos electrónicos; cerillas; tabaco; tabaco para mascar; encendedores para fumadores; paquetes de papel para cigarrillos; papel de cigarrillo; boquillas para puros; boquillas para cigarrillo; puntas de ámbar amarillo para boquilla de cigarrillos y puros; recipientes de gas para encendedores de puros; humidificadores [cajas para conservar el tabaco suficientemente húmedo]; vaporizadores para fumadores; soluciones líquidas para uso con cigarrillos electrónicos.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003419. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0409 – M. 35049065 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de **ITALFARMACO, S.A.** del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NATALBEN
Lactancia

Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270501, 290101 y 020506

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, a saber, sustancias dietéticas para uso médico y suplementos alimenticios para uso médico.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002922. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0410 – M. 35518493 – Valor C\$ 775.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de

LABORATORIOS SYM, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 270517
Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos tales como suplementos nutricionales, complementos nutricionales y dietéticos; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: quince de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003274. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0411 – M. 3551493 – Valor C\$ 775.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS SYM, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 290112
Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos indicados para el tratamiento de parásitos; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: quince de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003272. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0412 – M. 35049186 – Valor C\$ 825.00

KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Uppercut Deluxe Pty Ltd.- del domicilio de Australia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101 y 270501
Para proteger:

Clase: 3

Cremas para el cuerpo (cosméticos); limpiadores cosméticos contra el acné; cremas cosméticas contra el acné; neceseres de cosmética; mascarillas cosméticas; cosméticos; lociones para uso cosmético; cosméticos hidratantes; cremas nutritivas (cosméticos); aceites para uso cosmético; toallitas faciales de papel impregnadas de preparaciones cosméticas; pomadas para uso cosmético; polvos cosméticos; productos para el cuidado de la piel (cosméticos); limpiadores faciales; aerosoles para el cuerpo (cosméticos); esmaltes (cosméticos); toallitas (pañuelos) impregnados con lociones cosméticas; cremas antiedad; cremas evanescentes; desodorantes de uso personal; desodorantes para los pies; champús para uso personal; acondicionadores capilares; preparaciones químicas para el cabello; preparaciones acondicionadoras para el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello; cremas para el cabello; tintes para el cabello; geles para el cabello; lacas para el cabello; hidratantes capilares; espumas para el cabello; productos capilares; lacas para el cabello; preparaciones para peinar el cabello; ceras para peinar el cabello; lociones para el cabello; tinturas para el cabello [tintes]; preparaciones tóxicas para estimular el crecimiento del cabello; tratamientos con cera para el cabello; bálsamos que no sean para uso médico; cremas dermatológicas (que no sean medicinales); lociones para el cuerpo (que no sean para uso médico); hidratantes para el cuerpo; geles corporales; productos con pantalla solar; jabones; decapantes; cremas para antes del afeitado; espumas para antes del afeitado; geles para antes del afeitado; lociones para antes del afeitado; productos para antes del afeitado; preparaciones para el afeitado; bálsamos para después del afeitado; colonias para después del afeitado; cremas para después del afeitado; geles para después del afeitado; leches para después del afeitado; preparaciones humectantes para después del afeitado; preparaciones para después del afeitado; perfumes; fragancias; perfumes en crema; colonias; toallitas desechables impregnadas de colonia; agua de colonia; aceites esenciales; hidratantes no medicinales; cremas para calzado; betún para calzado; sustancias abrasivas (que no sean para uso dental); ambientadores (preparaciones aromáticas); concentrados para el baño, (no medicinales); cristales de baño no medicinales; esencias para el baño, (no medicinales); espumas de baño, (no medicinales); geles de baño no medicinales; lociones de baño no medicinales; aceites de baño, no medicinales; polvos de baño no medicinales; preparaciones para el baño no medicinales; cremas para después de la ducha; espumas para la ducha; geles destinados a la ducha; preparaciones no medicadas para uso en la ducha; preparaciones para la ducha; productos de belleza; productos depilatorios; desodorantes bucales para refrescar el aliento, que no sean para uso médico; enjuagues bucales, que no sean

para uso médico; aerosoles bucales que no sean para uso médico; enjuagues bucales que no sean para uso médico; lacas de uñas; piedra pómez para el cuerpo; pastas de dientes; productos de tocador; productos de limpieza; detergentes para la colada de uso doméstico; preparaciones de limpieza multiuso para uso doméstico; decolorantes para el cabello; acondicionadores para el cabello; champús para el cabello.

Presentada: treinta de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003041. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0413 – M. 35049230 – Valor C\$ 825.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de GC NUTRITION S.A.S.- del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bénet

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Complementos dietéticos, complementos nutricionales, complementos vitamínicos, suplementos alimenticios para seres humanos para uso médico o terapéutico, a base de frutas o semillas de lino o jalea real o germen de trigo o aceite de linaza o propóleos o polen o levadura o lecitina o glucosa o enzimas o caseína; bebidas nutricionales en polvo con proteínas, omega, fibra, vitaminas y minerales; complementos homeopáticos, complementos minerales, alimentos y bebidas para diabéticos.

Clase: 29

Frutos secos y deshidratados; bebidas a base de leche de cacahuete; bebidas a base de leche de maní; bebidas a base de leche de almendras.

Clase: 30

Barras de cereales.

Clase: 32

Bebidas de frutas; bebidas de guaraná; bebidas sin alcohol; siropes para bebidas; sorbetes [bebidas]; bebida de jengibre; bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas a base de frutas; bebidas a base de hortalizas; bebidas aromatizadas con frutas; bebidas con sabor a frutas; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas de malta sin alcohol; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas gaseosas sin alcohol; bebidas heladas de frutas; bebidas sin alcohol aromatizadas con té; esencias para elaborar bebidas; preparaciones para elaborar bebidas; siropes de malta para bebidas; siropes para hacer limonadas; siropes para hacer refrescos; siropes para elaborar bebidas sin alcohol; siropes para elaborar refrescos; concentrados, siropes y polvos para preparar refrescos; esencias para elaborar bebidas sin alcohol que no sean aceites esenciales; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; aguas minerales y gaseosas; polvos para preparar bebidas a base de

frutas; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; bebidas de zumo de frutas, azúcar y agua; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; bebidas sin alcohol a base de miel; zumos vegetales [bebidas]; pastillas para bebidas gaseosas; jugos vegetales [bebidas]; jugo de tomate [bebida]; jugo de coco [bebida].

Presentada: veintidos de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003621. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

NACIONALIZADO

Reg. 0337 – M.35516708 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. **C E R T I F I C A**: Que en los folios: 298-299, del libro de nacionalizados nicaragüenses por extensión, número uno (1), correspondiente al año dos mil veinte (2020), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. EXT 004-2020 donde otorga la nacionalidad nicaragüense por extensión al menor SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH, del Reino Hachemita de Jordania, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCION DE NACIONALIDAD NICARAGUENSE POR EXTENSION No. EXT 004-2020** El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 "Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, Ley No. 761. "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que el ciudadano Nader Moh'd Numan SH Abu Rmeileh; mayor de edad, soltero, de origen jordano y nacionalizado nicaragüense, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ha presentado ante las autoridades de la Dirección de Nacionalidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de extensión de nacionalidad nicaragüense a favor de su hijo SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH, nacido el 13 de mayo del 2004, en Amman, Reino Hachemita de Jordania. **SEGUNDO.-** Que el ciudadano Nader Moh'd Numan SH Abu Rmeileh, solicita a la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua el otorgamiento de la nacionalidad nicaragüense por extensión a favor de su hijo SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH, el cual se encuentra bajo su autoridad parental.

POR TANTO De conformidad con los Artículos 15, 21, 27, 46, 70, 71 y 75 de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 2, 3, 12 y 20, Artículo 11, 57 y 60 de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011 y Artículos 108, 115 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012; Artículos 2 y 3 y 37 de la Ley No. 870 “Código de la Familia” publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 190 del 08 de octubre del año 2014 y lo establecido en los Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 21, 24 y 26 Ley 287 “Código de la niñez y adolescencia”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.97 del 27 de mayo de 1998, esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense por extensión del vínculo al menor **SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH**, originario del Reino Hachemita de Jordania. **SEGUNDO.-** El menor **SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le concede, a su padre como su representante hasta alcanzar la mayoría de edad, estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Padres de menores nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento, la Ley 870 Código de Familia y el Código de la niñez, adolescencia. **TERCERO.-** Informar al ciudadano Nader Moh'd Numan SH Abu Rmeileh, que la certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión de **SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH**, deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, para que surta los efectos legales correspondientes. **CUARTO.-** Notificar al ciudadano Nader Moh'd Numan SH Abu Rmeileh, que deberá inscribir la nacionalidad nicaragüense por extensión de su hijo **SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH**, en el Registro Central de Managua para efectos de trámite de certificado de nacimiento y solicitar su correspondiente cédula de identidad ciudadana nicaragüense ante las autoridades del Consejo Supremo Electoral cuando adquiera los dieciséis años cumplidos. **QUINTO.-** Advertir al ciudadano Nader Moh'd Numan SH Abu Rmeileh, que su hijo **SA'D NADER MOH'D NUMAN ABU RMEILEH**, una vez que alcance la mayoría de edad, deberá **RATIFICAR** la nacionalidad nicaragüense u optar por mantener únicamente la nacionalidad de origen, tal como lo establece el Artículo 58 de la Ley No. 761 “Ley General de Migración y Extranjería”. **SEXTO.-** Regístrese en el libro de nacionalidad nicaragüense por extensión que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. **NOTIFIQUESE.-** Managua, veintiocho de enero del año dos mil veinte. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión No. **EXT 004-2020**, en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte. **(f) Comandante de Brigada. Juan Emilio Rivas Benites. Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg.0336 – M.754793585 – Valor C\$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSAL) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION PUBLICA LP-01-01-2020
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CNDR DE BIOLOGÍA MOLECULAR”.

Fuente de Financiamiento: Tesoro
Fecha de Publicación: 04 de Febrero de 2020

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el día miércoles 04 de Marzo de 2020 de 09 a.m. a 10:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General de Adquisiciones. Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 0341 – M. 35570844 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de
Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: “CONTRATACIÓN DE
DOS PROMOTORES PARA EL 1ER COMPONENTE
EN CHINANDEGA Y NUEVA SEGOVIA”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo

No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“PROMOTOR PARA EL 1ER COMPONENTE”**, para laborar en Chinandega y Nueva Segovia del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Agronomía, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto – empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en la promoción y el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA y Manuel Larios – Director de Proyectos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 14 de febrero 2020 a las 11:00 am.** (f) **Manuel de Jesús Larios**. Director de Proyectos, Ministerio de Economía Familiar.

2-1

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 313 - M.- 35435518 - Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Resolución técnica-normativa N.º 002-2020
NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA INVERSIONES
NICAFISH, S.A

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 49 y 59 de la Ley N.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, del Decreto N.º 44-2010, Reglamento de la Ley N.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta N.º 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el art. 7 de la Ley N.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales” establece que: *“Las aguas superficiales o subterráneas que se encuentren en la parte continental del territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento”*; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

II

Que el art. 24 de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales” establece que: *“(…) Se crea la Autoridad Nacional (…) Esta tendrá facultades técnicas-normativas, técnicas-operativas y de control y seguimiento, para ejercer la gestión, manejo y administración en el ámbito nacional de los recursos hídricos, de conformidad a la presente Ley y su Reglamento”*.

III

Que el art. 26, literal j, de la Ley N.º 620, establece que *“Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público”*.

IV

Que el artículo 102, de la Ley N.º 620 expresa que: *“Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua de conformidad a las normas y lineamientos establecidos por MARENA para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público, incluyendo las aguas marítimas, igualmente para infiltrar o inyectar en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos, cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos”*.

V

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 641 “Código Penal”, en su CAPÍTULO II DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, establece en el artículo 365 “Contaminación del suelo y subsuelo”, que expresa literalmente lo siguiente: Quien, directa o indirectamente, sin la debida autorización de la autoridad competente, y en contravención de las normas técnicas respectivas, descargue, deposite o infiltre o permita el descargue, depósito o infiltración de aguas residuales, líquidos o materiales químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes tóxicos en los suelos o subsuelos, con peligro o daño para la salud, los recursos naturales, la biodiversidad, la calidad del agua o de los ecosistemas en general, será sancionado con pena de dos a cinco años de prisión y de cien a mil días multa (...).”

VI

Que, la Autoridad Nacional del Agua a través de instancias adscritas realiza revisión de control y seguimiento sobre los derechos de uso y aprovechamiento de agua otorgado mediante inspección con referencia “ANA-DGC-INSP-2020-05”, realizada en fecha 08 de enero del año 2020, en las instalaciones de la empresa “INVERSIONES NICAFISH, S.A.”. En el acta de inspección se encontró que la empresa no tenía instalado tubo piezométrico en el pozo, se solicitó las bitácoras de registro de niveles de agua y volúmenes de extracción a lo que la señora Zobeyda Vanegas manifestó que no se tenían esos datos. Por otro lado, se encontró un DAF en las coordenadas 594091E-1344304N, cuyo cuerpo receptor es un cauce natural, asimismo, la empresa cuenta con dos fosas sépticas para aguas domésticas que descargan supuestamente, una vez tratadas en el mismo cuerpo receptor.

VII

Que de acuerdo a constancia número RPND-ANA-LEFYG-I-2020-005 emitida por el Registro Público Nacional de Derechos de Agua, hace constar que: “**PRIMERO:** En el Libro de Registro de Títulos de Concesiones que lleva este Registro Público Nacional de Derechos de Agua, SE ENCUENTRA REGISTRO, de Resolución Administrativa N.º 046-2015, Concesión para aprovechamiento de agua subterránea e inscripción de un (1) pozo de vieja data, bajo las coordenadas 594022E y 1344118, a favor de INVERSIONES NICAFISH, S.A”, **SEGUNDO:** Que, en el Libro de Registro de Permisos de Vertido que lleva este Registro Público Nacional de Derechos de Agua, **NO SE ENCUENTRA REGISTRO de permiso de vertido en las coordenadas 594060 E y 1344304 N.** **TERCERO:** Que, en el Libro de Registro de Denegatorias que lleva este Registro Público Nacional de Derechos de Agua, SE ENCUENTRA REGISTRO de Resolución Administrativa N.º 073-2016, Denegación de solicitud de derecho de agua y/o permisos de vertidos, bajo las coordenadas 594020 E y 1344242 N (Residual domestica); 594056 E y 1344282 N (Residual industrial), a favor de INVERSIONES NICAFISH, S.A”.

VIII

Que, la Autoridad Nacional del Agua a través del área de Control y Seguimiento realizó análisis al expediente de la empresa INVERSIONES NICAFISH, S.A., en el que se comprobó que la empresa no ha cumplido con las condicionantes establecidas en Título de Concesión otorgado en Resolución Administrativa número 046-2015,

desde el otorgamiento del título de concesión incurriendo en lo dispuesto en el artículo número 63 del Decreto 44-2010, Reglamento de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, que establece que: “*Los titulares de concesiones, licencias y autorizaciones deberán cumplir, además de las obligaciones establecidas en el artículo 60 de la Ley No. 620 (...), las siguientes: a. Cumplir con las obligaciones establecidas en el título de concesión, licencias o autorización en su caso, y garantizar el uso del caudal autorizado.*”

IX

Que la Autoridad Nacional del Agua con base en el artículo 140 de la Ley N.º 620, “Ley General de Agua Nacionales”, que expresa que: “*En los casos en que para el fin perseguido hubiera necesidad de establecer solo medidas de carácter temporal, la Autoridad del Agua podrá discrecionalmente ordenar estas medidas, según corresponda, así como la afectación temporal de bienes y derechos de conformidad con la Ley (...).*” Y Siendo que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida protección y conservación, esta Autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: AMONESTAR administrativamente a la empresa INVERSIONES NICAFISH, S.A, por violación al art. 102, de la Ley N.º 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, que establece que: “*Las personas naturales o jurídicas públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua (...) para verter en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público (...)*”, asimismo por incumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la referida Ley, incisos, 5, 8, y 12, así como lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley No. 620 “Ley General de Aguas Nacionales”, Decreto 44-2010.

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa INVERSIONES NICAFISH, S.A, que tienen setenta y dos (72) horas para presentar las solicitudes correspondientes ante la Autoridad Nacional del Agua, de lo contrario se procederá por la vía Penal, sin perjuicio de exigir en la vía civil el pago de daños por vertimiento ilegal.

TERCERO: La empresa INVERSIONES NICAFISH, S.A, deberá pagar dentro de diez (10) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,000.00) o su equivalente en moneda nacional, según el cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, en concepto de gastos administrativos por inspección, los cuales deberán ser depositados a nombre de “TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS”, con número de cuenta 101202134 (dólares); o “TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS” con número de cuenta 100202243 (córdobas); en el banco LAFISE-Bancentro. Una vez realizado el depósito deberá presentar minuta o comprobante de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera de la Autoridad Nacional del Agua.

CUARTO: NOTIFIQUESE esta Resolución a la empresa INVERSIONES NICAFISH, S.A, Procuraduría General de

la República, Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) y MARENA.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las tres de la tarde del día veintisiete de enero del año dos mil veinte. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc,** Ministro-Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 314 - M.- 35435518 - Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Resolución Administrativa N.º 030-2020
REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DEL AGUA A USUARIOS DE DERECHOS
DE AGUA

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 49 y 59 de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, del Decreto N.º 44-2010, Reglamento de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta N.º 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 7 de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales" establece que: "*Las aguas superficiales o subterráneas que se encuentren en la parte continental del territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento*".

II

Que el artículo 24 de la Ley N.º 620 "Ley General de Aguas Nacionales" establece que: "*(...) Se crea la Autoridad Nacional (...) Esta tendrá facultades técnicas-normativas, técnicas-operativas y de control y seguimiento, para ejercer la gestión, manejo y administración en el ámbito nacional de los recursos hídricos, de conformidad a la presente Ley y su Reglamento*"; por su parte el artículo 26, literal j, de la Ley N.º 620, indica que: "*Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público*".

III

Que el artículo 27 de la referida Ley N.º 620 determina que: "*Las funciones técnico-operativas de la ANA son, entre otras: a) Administrar y custodiar en forma integral y por cuenca las aguas nacionales que regula la presente Ley, así como preservar y controlar su cantidad y calidad (...)*".

IV

Que la Autoridad Nacional del Agua y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida protección y conservación. Por consiguiente, esta Autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a los usuarios de derechos de agua que poseen títulos vigentes, cancelados o extintos en ulterior detalle, que la Autoridad Nacional del Agua realizará inspecciones durante el mes de febrero del año en curso a:

1. Alianza Abogados, S.A.
2. Ana Clemencia Fox
3. Desarrollos Inmobiliarios Arcadia, S.A. (DARCASA)
4. Desarrollos Urbanísticos San Miguel, S.A.
5. Grupo Khatib, S.A.
6. Hotel Plaza Real, S.A.
7. Industrias Cárnicas Integradas de Nicaragua, S.A.
8. Liliana Josefina Bojorge Treminio, Raquel Elizabeth Bojorge Treminio
9. Manuel Alfonso Álvarez Estrada
10. Maximiliano Donaldo Sánchez Romero
11. Multiproducto de Construcción, S.A.
12. Real Estate Inc, S.A. (Hotel Hilton Princess)
13. Asesoría, Proyectos e Inversiones s.a. (APRISA)
14. Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.
15. Inmobiliaria Las Condes, S.A.
16. Manuel Antonio Madriz Fornos
17. Fernando Delgado, S.A. (FEDELSA)
18. Luis Ernesto Gómez Chamorro, Rosa de Lima Chamorro Vega y Engelsberth Ernesto Gómez Chamorro
19. Walter Martín Núñez Gutiérrez
20. Posada del Sol, S.A.
21. Empresa Vélez & Vélez, S.A.
22. Mario Ulises Sanson Porta
23. Negocio escorpión azul, S.A.
24. Bean & Co Nicaragua, S.A.
25. Comercial Industrial y Agropecuaria Martínez e Hijos, S.A.
26. Edificaciones Nicaragua, S.A. (EDINICSA)
27. Grupo New Horizons, S.A.
28. Inversiones y Desarrollos de Centroamérica, S.A.
29. Inversiones Agroindustriales Nicaragüenses, S.A. (INAGRINIC)
30. Manuel Sindulfo Álvarez Solórzano
31. Mirtha Magdalena Silva
32. Agrícola Rama, S.A.
33. Christopher Anthony Marlett Pasos
34. Costa Cálida, S.A.
35. Agrocomercial, S.A.
36. Carlos Reyes Vega
37. Carlos Rodolfo Abunza Castellón
38. Marfa Eugenia Arguello Robelo
39. Zona Franca Tropicalum, S.A.
40. Robert James Russell Errico
41. Gonzalo Orozco Vilchez
42. Momotombo Power Company
43. Tritón Minera, S.A.

SEGUNDO: INFORMAR que la lista de los usuarios detallada en el RESUELVE PRIMERO no es taxativa. Por su parte, los usuarios no deberán obstaculizar el acceso a las

instalaciones por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua, para que estos puedan realizar las respectivas inspecciones de conformidad con la Ley N.º 620 "Ley General de Aguas Nacionales" y los Títulos de concesión otorgados.

TERCERO: NOTIFIQUESE por esta vía a los usuarios citados previamente y Procuraduría General de la República (PGR) para lo de su cargo.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día veintiocho de enero del año dos mil veinte. (f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc,** Ministro-Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 0333 - M. 35492867 - Valor C\$ 95.00

AVISO PUBLICACIÓN SDO

La Procuraduría General de la República, avisa que el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad, ha publicado la SDO N.º. 145878 "Equipos de Ingeniería Menor con Servicios Conexos incluidos". Esta publicación se encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web del Banco Mundial.

(f) **WENDY MORALES, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0308 - M. 35413906 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Siendo que la parte demandada es de domicilio desconocido, póngase en conocimiento por medio de Edictos al señor Andrés Alexander Borge Campos, a fin que haga uso de sus derechos en la causa con expediente número 009494-ORM5-2019-FM, presentada en su contra. Líbrese Edicto y publíquese por tres días consecutivos en un diario de Circulación Nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicado dicho edicto y alegue lo que tenga a bien, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 CF.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cinco minutos de la mañana, del nueve de enero de dos mil veinte. (F) **LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ.** Juez Juzgado Séptimo Distrito de Familia (Oralidad) Circunscripción Managua. 009494-ORM5-2019FM. (f) **OSANMAAG.**

3-2

Reg. 0309 - M. 35406792 - Valor C\$ 285.00

EDICTO.

Juzgado Local Único de Diriomo. Rama Familia, Diriomo, veinticuatro de Enero del dos mil veinte. - Las diez de la mañana.-

Visto el escrito de demanda de Disolución del vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes, en la vía especial común de familia; presentado por la señora Cristina del Carmen Gudiel Morales, en contra de Manuel Ivan Escalón Acevedo, admítase la misma por cumplir con los requisitos en los arts. 174 y 501 de la Ley no. 870 CG; por ser el señor Manuel Ivan Escalón Acevedo, de domicilio desconocido, cítese por edictos por tres días consecutivo los que deberá publicarse en un diario de circulación Nacional al demandado señora Manuel Ivan Escalón Acevedo, a fin de que se apersona en el presente juicio.- Notifíquese.- (f) **KM Bendaña Gómez.** Juez, (f) **Gema Juárez.** Sria.-

Dado en el Juzgado Local Único de Diriomo, a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil veinte.- (f) **Lic. Karla María Bendaña Gomez.** Juez Local Único de Diriomo.

3-2

Reg. 0150 - M. 8534301 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Los ciudadanos: Nubia, Ruth, Jessly Karem, Ana María, Bismark, Dionisio, todos de apellidos Herrera Ríos, en calidad de hijos y Carlota Ríos García conocida socialmente como Lilliam Carlota Ríos García, en calidad de cónyuge sobreviviente, solicitan ser declarados herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara el señor Dionisio Herrera Tapia (q.e.p.d.). Todo aquel que considere tener igual o mejor derecho, debe oponerse por escrito a la presente solicitud en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las ocho y tres minutos de la mañana del dos de diciembre de dos mil diecinueve. (f) **Jueza Geny del Socorro Chávez Zapata,** Juzgado Decimo Segundo de Distrito Civil Oral de Managua. **LIELRIMI.**

3-3

Reg. 0255 - M. 35064792 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000005-ORC6-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000005-ORC6-2019-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

**SEÑORES: DIARIO OFICIAL LA GACETA O
DIARIOS DE CIRCULACIÓN
NACIONAL.**

FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE

EDICTO TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS CADA UNO.

JOSE MAURICIO PEREZ, MARA ISABEL RAMOS AMADOR, ANITA RAMOS AMADOR, JUANA LORENA RAMOS AMADOR, MAYRA DEL CARMEN RAMOS AMADOR, FATIMA DEL SOCORRO RAMOS, XIOMARA RAMOS AMADOR, SANTOS FAUSTINO RAMOS AMADOR, MARVIN ANTONIO RAMOS AMADOR solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara los causantes JOSE MAURICIO PEREZ GARCIA, (Q.E.P.D) conocido registralmente como JOSE MAURO RAMOS PEREZ, ESMELDA AMADOR CANTILLANO, (Q.E.P.D).ENTRE LOS BIENES SE ENCUENTRA: una propiedad Rural ubicada en Comarca Magnolia Municipio De El Rama, que mide VEINTINUEVE MANZANAS Y CUATROCIENTOS CUARENTA VARAS CUADRADAS DE EXTENCION SU PERFICIAL UNO DE LOS SUCESORES, (29,440Vrs) para un total de CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO MIL Y CHOCIENTOS UNO MANZANAS DE EXTENCION SUPERFICIAL (58.8801 Mnz, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: JOSE LUMBI LOPEZ Y TOMASA QUIÑONEZ FLORES, Sur: JUAN PAZ SABORIO Y RAMON GONZALEZ ALEMAN, Este; OLMAN GONZALEZ ARGUELLO, Oeste: SIMON FEDERICK JACKSON Y JOSE LUMBI LOPEZ, legalidad que nace de titulo de reforma Agracia, emitido por el Doctor Álvaro Fiallo Oyanguren el día dieciséis de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco (1995) inscrito bajo el numero treinta y seis mil seis cientos treinta y seis (36,636) folio ciento ochenta y cinco (185), Tomo ciento noventa y tres (193) libro de propiedad sesión de derechos Reales , según Diario número cuatro mil seis cientos cincuenta (4,650) pagina (63), tomo noventa y uno (91), Bluefields catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996) documento que adjunto a la presente solicitud.

DADO EN JUZGADO DISTRITO CIVIL DE CIUDAD RAMA. DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. – (F) MSC. JORGE MANUEL GONZALEZ BAEZ. JUEZ CIVIL DE DISTRITO DE CIUDAD RAMA. (F) LIC. ADA ESBELIA HALLESLEBEN C. SECRETARIA ACTUACIONES. ADESHACA.

3-2

Reg. 0256 – M. 35064535 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Telpaneca diecisiete de enero del año dos mil veinte las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

La señora Rosario Polanco Gómez solicita se ha declarada heredera de una finca rústica denominada “La Tigresa” ubicada en el valle de amucayan jurisdicción de Telpaneca de cincuenta manzanas de superficie más o menos conteniendo como mejoras una casa de habitación que

mide ocho varas de frente por cinco varas de fondo parada sobre horcones, paredes de adobe, piso natural, techo de teja de barro, con un dormitorio que mide tres varas por cinco varas de largo, veinte manzanas empastadas con zacate de jaragua, y el resto para siembra de cereales, árboles frutales cercada con alambres de púas dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Manuel Fernandez y Cleto Rocha, Sur: Manuel Fernandez. Oriente: Gertrudis López Bolaños y Occidente: Aureliano González y camino de por medio que conduce de Telpaneca a Ocotál, que a su muerte dejara su difunto padre José Castro Polanco López conocido registralmente como José Castro López (q.e.p.d). Publíquese por edicto tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en Telpaneca a las nueve de la mañana del diecisiete de enero del año dos mil veinte. (f) Lic Frank Pérez Acuña. Juez, *Local Unico Telpaneca*. (f) Saúl Edmanuel Gutiérrez Aldana. *Secretario de actuaciones*.

3-2

Reg. 0343 – M. 35600442 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE JINOTEPE, CARAZO. VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

Los señores **Ada Norma Martínez**, con cédula de 041-281066-0001G, **Kelly Argelia Solís Martínez** con cedula de identidad número 001-220396-040G, y **Roberto Carlos Solís Martínez** con cedula de identidad número 041-030285-0004A solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, el señor **Carlos Ernesto Solís, Guzmán**, señalando como bien objeto de la sucesión la póliza de un seguro de vida con INISER ,número:CV-100099, Reclamo # CV- 556-2019 vigencia : 01-09-2018-31-08-2019 F-Siniestro :15-08-2019, Carlos Ernesto Solís Guzmán.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. EDUARDO JOSE LEIVA AYON. Juez Civil de Distrito de Jinotepe. SECRETARIO. Oscar.S.Muñoz.P

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP1349 – M. 35101570/35101509– Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 383, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA TERCERO TENORIO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 286, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA TERCERO TENORIO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia del Talento Humano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP1350 – M. 35324226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5489, Folio 1544, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

FREDDY ENRIQUE REYES GÓMEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Adán Bermúdez.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 1351– M. 35326509– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIEL ANTONIO LORÍO LAGUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250196-0037W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 1352– M. 35326711– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SONIA CAROLINA REYES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130597-0023B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 1353 – M. 35324891– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0160; Número: 1350; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DAVID ALEXANDER MUÑOZ GARCÍA. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Sábado, 16 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1354 – M. 35328233– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4453, Página 95, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HECTOR JOSÉ CASTRO CANALES. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de noviembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP 1355– M.35328209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4509, Página 151, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RUTH MARÍA PALACIOS MUÑOZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de enero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP1356– M. 35330594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 9, Partida 17, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CARLA YAJAIRA CASTILLO ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS le extiende el Título de **Licenciado(a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1357 – M. 35330749– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 10, Partida 19, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LILLIAM JULISSA CASTILLO MONGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP01358 – M. 35330920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 439, Asiento N° 949, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ISMELDA HERRERA CORDOBA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP01359 – M. 35331758 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 923, Página 63, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

VERÓNICA GUADALUPE OLIVARES VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nueve del mes de enero del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. nueve del mes de enero de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1360 – M.35330427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 29, Partida 57, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

BEBERLING RODRIGUEZ ALMENDAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 09 de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP01361 – M. 7008631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 086, Línea 1971, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GABRIELA ANDREA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. (f). Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O (f).

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del año 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. TP01362 – M. 35333210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4480, Página 122, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BYRON SELIM GARCÍA BALLESTEROS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas

Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP01363 – M. 35333292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 444, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ITZA TATIANA CANALES BETANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-080592-0004E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1364 – M. 35326971 / 35332793 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 355, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

WILBER RICARDO SAAVEDRA NAVARRO, Natural de: El Viejo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días

del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 278, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

WILBER RICARDO SAAVEDRA NAVARRO, Natural de: El Viejo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP01365 – M. 35310425 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1982, Folio: 063, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

JAVIERA JENEYDY ALANIZ RAMIREZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP01366 – M. 35334161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0216; Número: 1791; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NEYLING URANIA HERNÁNDEZ ESCALANTE. Natural de San Pedro del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 05 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP01367 – M. 35338249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 174, Folio 174, Tomo X, Managua 7 de noviembre del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Curso de Ampliación de Conocimientos en Disfunción y Cirugía Reconstructiva del Piso Pélvico**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARÍA ESTHER SUÁREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-290981-0007N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su

titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP01368 – M. 35339687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 738, Página No. L-360, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SERGIO LUIS BENEDITH MARTÍNEZ, natural de San José, Provincia de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP01369 – M. 35339460 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 179, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JUDITH ISABEL OBANDO AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El

Rector de la Universidad, FMVE.. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP01370 – M. 35338408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 316, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS DAVID GUERRERO MIDENCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O.Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP01371 – M. 35342455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4430, Página 35, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ DAVID NAVAS RUIZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP01372 - M. 35344896 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de U.C.A.N., Certifica que en la página 293, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". **POR CUANTO:**

KENIA YAHOSKA COREA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General, U.C.A.N.

Reg. TP01373 - M. 35345162 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de U.C.A.N., Certifica que en la página 283, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". **POR CUANTO:**

IVANIA GUADALUPE IZQUIERDO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General, U.C.A.N.

Reg. TP01374 - M. 35322756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico Victoria certifica que bajo el Folio N° 070 Partida N° 0139, Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Técnicos Superiores graduados del Instituto Tecnológico Victoria, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO VICTORIA, POR CUANTO:**

RONALD ELIEZER CÁRCAMO TÉLLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnología de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva del Instituto Tecnológico Victoria, Berta Mayela Quintanilla Armijo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP01375 - M. 35323056 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - **POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO BUSTILLO GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-270594-0011M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP01376 - M. 35322967 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 221, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - **POR CUANTO:**

JOLFRETH ANÍBAL BLANDÓN VÁSQUEZ. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280697-0004C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP01377 – M. 35342647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 185, Página 185, Tomo I, el Título a nombre de:

KIMBERLY REGINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Óptica y Optometría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP01378 – M. 34931143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 457, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JUAN ISAIAS POTOSME MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de

estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP01379 – M. 7018521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 523, Página No. 262, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EDGAR ALBERTO CALDERÓN RIVERA, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP01380 – M. 35371743 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1253, Página 1253, Tomo III, el Título a nombre de:

DAYANNA HAZIEL ROJAS BLANDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 981, Página 981, Tomo II, el Título a nombre de:

DAYANNA HAZIEL ROJAS BLANDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 15 de noviembre del 2019. Director de Registro.

Reg. TP01381 – M. 35358033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 100, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

FUNG GENE YARAZETT GARCIA CHENG. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la

Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes junio del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 27 de junio del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP01382 – M. 35375991 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de U.C.A.N., Certifica que en la página 354, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”.** **POR CUANTO:**

JANIBIER JUDEYMI TERCERO PAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General, U.C.A.N.

Reg. TP01383 – M. 35364787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 421, Página 211, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER”** **POR CUANTO:**

ANA MARÍA PAZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de noviembre del dos mil siete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno del mes de enero de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP01384 – M. 35359698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 917, página 459, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EDWIN JOE BUSTAMANTE MARADIAGA. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP01385 – M. 35353156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico Victoria certifica que bajo el Folio N° 047 Partida N° 0093, Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Técnicos Superiores graduados del Instituto Tecnológico Victoria, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO VICTORIA, POR CUANTO:**

LEYDI SUGEY ESPINOZA PÉREZ, Natural de El Cuá, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva del Instituto Tecnológico Victoria, Berta Mayela Quintanilla Armijo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP01386 – M. 35349968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LINDSAY AYLEEN ALBURQUERQUE MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-200997-0004E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP01387 – M. 35355448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 353, Folio 118, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

RANDY LEONEL RODRÍGUEZ MOLINA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, quince de octubre del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP01388 – M. 35356402 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 209, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARLEN CRISTINA ROMERO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. TP01389 - M.- 101503396 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 106, N° Número Perpetuo 001, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

DIEGO ANTONIO OSORNO GÓMEZ. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Posgrado en Sistemas Integrados de Gestión y su Auditoría II Edición** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano de la Facultad: Msc. Lilliam Vargas Chévez.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP01390 - M. 7013341 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5414, Folio 1526, Tomo No. III, del Libro de Registro de

Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

XOCHILT CATALINA MAIRENA LÓPEZ. Natural de Nadasmó, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP01391 - M. 35078263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5490, Folio 1545, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

GRACIELA LEONOR ROMERO FERRUFINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP01392 - M. 35348840 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5469, Folio 1539, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ZULMA ELIZABETH VELÁSQUEZ DÁVILA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1393 – M. 35365914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 070, Línea 1651, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

CESAR GONZÁLEZ NATASHA ALEXZEYAH. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rector: Msc. Anibal Lanuza R. (f). Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O (f).

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 01 de julio del 2017. (F) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. TP1394 – M. 7015875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 086, Línea 1972, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MAYORGA MORALES OSMARI FERNANDA.

Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinte. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. (f). Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O (f).

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del año 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. TP1395 – M. 35311634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 086, Línea 1965, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MURILLO ESPINAL OSCAR FRANCISCO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. (f). Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O (f).

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de enero del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. TP1396 – M. 35120847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 148, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NERIDA GISSELL MARADIAGA, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1397 – M. 35355778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 445, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YAMILETH DEL CARMEN SILVA SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Róg. Gurdíán.”

Es conforme. León, 23 de enero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1398 – M.32708926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 469, Página 238, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS ROMAN NAVARRETE REYES. Natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes

y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro, Rector de la Universidad. Lic. Jorge Morales Sequeira. Secretario General UNI. Ing. Clementino Solares Castillo, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de enero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Directora de Registro Académico UNI.

Reg. TP1399 – M.35365360 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4406, Página 48, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILLIAM RAMÍREZ HERRERA. Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de octubre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. T01400 – M.35347014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4310, Página 152, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HEYNER ANTONIO MENDOZA ROSTRÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP1401 – M. 35368646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 206, tomo XVII, partida 17570, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERICKA ESTEFANI HERNÁNDEZ MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1402 – M. 35368849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 206, tomo XVII, partida 17569, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSELING DE LOS ANGELES BRIONES GUEVARA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1403 – M. 6944961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 027; Número: 0198; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SONIA JAHAYRA ALTAMIRANO ALFARO. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1404 – M. 35346448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 154; Número: 3155; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DIGNA MERI REYES GONZALES. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 12 de diciembre de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1405 – M. 6944856 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0230; Número: 1913; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KENIA YASMINA JIMÉNEZ DÍAZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1406 – M. 69944503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0143; Número: 1311; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YENIERI JUDITH SOZA JIMÉNEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible

Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1407 – M. 6944244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0232; Número: 1930; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OSMAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1408 – M. 6944486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0230; Número: 1915; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MÁRYURI LISSETH MALDONADO ZELAYA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1409 – M. 6944350 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0232; Número: 1933; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YERLIN YOHENIA GONZÁLEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1410 – M. 35356932 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 048 Partida: 0645, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

ALESKA JOHANA CANO LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de 2018. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veintisiete de abril del 2018. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP1411 – M. 35376563 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2226, Folio 644, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MAGALY JEANNETH GONZÁLEZ LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos .

Es conforme, Managua, tres de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1412 – M.18573684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4409, Página 14, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERMAN ANTONIO TINOCO MEMBREÑO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de noviembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, UNI.

Reg. TP1112 - M. 25049318- Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 395, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES".
POR CUANTO:

OSCAR EDUARDO CORTEZ MARTÍNEZ, Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 013, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

OSCAR EDUARDO CORTEZ MARTÍNEZ, Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes

de enero del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP1113- M. 35061731- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DEYLING DE JESÙS MEJÌA GÀMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 288-201183-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1114- M. 35065573- Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YAOSKA NOHEMÌ PÈREZ LÒPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-090394-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAOSKA NOHEMÌ PÈREZ LÒPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-090394-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1115 – M.35064450 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ochenta y cinco tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MILTON JAVIER HERNÁNDEZ JARQUÍN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ochenta y dos, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado en la Facultad de Tecnología y Sistemas, y que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU “Educando para el Desarrollo Humano” La facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el presente Diploma de**

Postgrado “Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos” A:

MILTON JAVIER HERNÁNDEZ JARQUÍN, Impartido del treinta de junio al veinte de octubre del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas. El Secretario General, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP1118 – M. 35038102/35073428– Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 059, página 059, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

SUYEN DEL CARMEN REYES ALVEREZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Mejoramiento Genético con Mención en Mejora Vegetal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria certifica el Acuerdo de la Incorporación de Título Profesional por RESOLUCIÓN del Rector N° 091-2019, del día viernes catorce de junio del año 2019, que literalmente dice: El Rector de la Universidad Nacional Agraria, MSc. Alberto José Sediles Jaén, en uso de la facultad le confiere la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley N° 89) y teniendo a la vista el Acuerdo tomado en la Sesión N°685 ACUERDO N° 3133: El Consejo Universitario Aprobó de Forma Favorable la incorporación del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a nombre de: **SUYEN DEL CARMEN REYES ÁLVAREZ,** de nacionalidad Nicaragüense, con cedula de identidad N° 601-310181-0000L. El Título otorgado fue de **Ingeniero Agrónomo, por la Escuela de Agricultura de la Región Húmeda, en la Ciudad de Guácimo, Costa Rica** en el

año 2001. Resuelve la incorporación del Título Profesional y autoriza a la Secretaría General a extender certificación para la debida inscripción en la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de julio del dos mil diecinueve. MSc. Alberto José Sediles Jaén. Rector (firma) y sello.” Conforme original y debidamente cotejado se certifica que el mismo se encuentra registrado en el Libro de Resoluciones de Incorporación de Títulos que lleva la UNA y para todos los efectos de Ley se le extiende la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Agustina Mercedes Matus Medina, Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA,
DEPARTAMENTO DE REGISTRO, REGISTRADO
EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS
PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No. 194,
Folio(s) 210, Tomo: I.

Managua, República de Nicaragua, 14 de agosto de 2019.
(f) Director

Reg. TP1119 - M. 35074973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYANIRA DEL SOCORRO CALERO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190394-0023S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1120 - M. 35074398 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0159; Número: 1563; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos

que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

IVANIA DE LOS SANTOS SUÁREZ BORGE. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 22 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1121 - M. 35075612 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 539, Página No. 272, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES TAMARÍZ CALERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP1122 - M. 35076743 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 147, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KATHERINE STEPHANIE ROMERO ALVAREZ, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1123 M. 35064377 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105 tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORBERTO MARCIAL MOLINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100693-0022W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1124 M. 35043250 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY DANIELA ALVARADO LAGUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-220797-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1125 M. 35043072 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YORLING DEL CARMEN ARCIA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040998-1006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1126 - M. 35046837 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUCY KAROLINA TALAVERA CANALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-190780-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1127 - M. 35041715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCYS JANETH CASCO ESPINALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-110590-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1128 - M. 35042777 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SAYDA AZUCENA FLORES RAYO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 166-190977-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1129 - M. 35040225 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 223, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELDA LORIETT AGUILAR OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-030483-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1130 - M. 35036052 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRETHEL MELINA OBANDO BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-171092-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1131 M. 35041989 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEYSELL CONSUELO CHAVARRÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-230594-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1132 M. 35034055 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORMA ALICIA ORTIZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 403-310185-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1133 M. 35042108 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI MARISETH HUETE HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-060288-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1134 M. 35041744 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0177; Número: 1533; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OSMIN EDUARDO BOGRÁN RODRÍGUEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1135 M. 35041824 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0177; Número: 1531; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MELVIN ANTONIO LIRA SÁNCHEZ. Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera, y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1136 M. 35050356 Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 383, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MILEYDI SALVADORA MADRIGAL GONZÁLEZ, Natural de: Matiguas, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 008, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en

Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MILEYDI SALVADORA MADRIGAL GONZÁLEZ, Natural de: Matiguas, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP1137 - M. 35033791 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 102, Número Perpetuo 004, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE** **POR CUANTO:**

JUNIOR NICOLÁS HERNÁNDEZ MERCADO. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia Financiera y Talento Humano,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 040, Número Perpetuo 009, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE** **POR CUANTO:**

JUNIOR NICOLÁS HERNÁNDEZ MERCADO. Natural de Masaya Departamento de Masaya, República de Nicaragua Ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP1138 M. 35043337 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 937, Página 48, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ RINAS CALDERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de diciembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP1139 M. 35043077 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 311, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN"**. **POR CUANTO:**

DANESKIA SELENA VELÁSQUEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP1140 M. 35001657 Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 700, Página No. L-341, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DIANA MERCEDES MAYORGA MARTÍNEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP1141 M. 34848642 Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 695, Página No. L-338, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DINA ABIGAIL ESPINOZA CHAVARRÍA, natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP15926 M. 26346742 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0906, Partida N° 22847, Tomo N° XI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MELVIN RAMÓN COLINDRES MEJÍA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre del año dos mil diecinueve. Director (a).

Reg. 6137 - M.95828764 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0237, Partida N° 21509, Tomo N° XI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JULIO CESAR OLIVAREZ ALTAMIRANO Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de abril del año dos mil dieciocho. (f) Director(a)

Reg. TP17341 M. 30752507 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1280, Página 1280, Tomo III, el Título a nombre de:

LESLY CAROLINA PRUDENCIO CÁRCAMO. Natural de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP18665 - M. 30614040 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA LOURDES GARCÍA ZELAYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301166-1001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.